



DECRETO N° **1155** / -

TEMUCO, **14 AGO 2024**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 16.08.2024, presentada por FPG SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 29.07.2024 entre don LUIS ADOLFO PALMA BEROIZA y FPG SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 01.07.2024 entre JOSE LEANDRO FIGUEROA GONZALEZ y FGP SPA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-13796
Clasificación : SUCURSAL
Actividad Económica : ROTISERIA
Código Actividad :
Dirección Comercial : IMPERIAL N°0160

Nombre Titular de la Patente : PALMA BEROÍZA LUIS ADOLFO
Rut Titular de la Patente : 13.315.861-8

Nombre del Comprador : FPG SPA
RUT Comprador : 77.972.888-9
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : LUIS ADOLFO PALMA BEROIZA.
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 16.08.2024
Transferencia N° : 74
Fecha : 16.08.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2982450.-